



RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2024 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DOCENTES DE CARÁCTER ESPECÍFICO EN RESIDENCIAS ESCOLARES PARA EL CURSO 2024/2025, SEGÚN RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2024.

Por Resolución de 5 de marzo de 2024 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, se realizó convocatoria pública para la cobertura de los siguientes puestos docentes de carácter específico en Residencias Escolares para el curso 2024/2025:

- Educador/a de ocio en residencias escolares.
- Educador/a de residencias escolares de servicios a la comunidad.
- Educador/a de residencias escolares del ámbito científico-tecnológico.
- Educador/a de residencias escolares del ámbito socio-lingüístico.

Por Resolución de 23 de mayo de 2024 esta Delegación Territorial publicó la lista provisional del personal admitido y excluido en la convocatoria pública para la cobertura de puestos docentes de carácter específico en Residencias Escolares para el curso 2024/2025, según Resolución de 5 de marzo de 2024.

Por Resolución de 26 de junio de 2024 esta Delegación Territorial modificó de oficio la Resolución de 23 de mayo de 2024 por la que se resuelve con carácter provisional la convocatoria pública para la cobertura de puestos docentes de carácter específico en Residencias Escolares para el curso 2024/2025, según Resolución de 5 de marzo de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 5 de marzo de 2024, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

PRIMERO.- Publicar el personal participante admitido ordenado por puntuación, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados del baremo.

SEGUNDO.- Publicar el personal participante excluido ordenado alfabéticamente, especificando los motivos de exclusión.

TERCERO.- La presente Resolución se hará pública en el portal electrónico de esta Delegación Territorial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA

Miguel Briones Artacho



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	FECHA	11/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD9NSKWBLAT4PDJJVUMRDJ6RS	PÁGINA	1/1	